

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Vizcaino Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 511.997 y el 429 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de septiembre de 1981.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Secretario.—José Benítez.—15.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cayo Gómez Asensio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.468 y el 595 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.253-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Suárez Bultman (o Bultán) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición

otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.453 y el 591 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Lorenzo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.438 y el 587 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bentue Lascorz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.426 y el 583 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Indalecio Alvarez Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.417 y el 581 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Chamero Bejarano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.411 y el 579 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción de fecha 23 de septiembre de 1981, la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.205-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino Cuesta Monteagudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.405 y el 577 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.206-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Navarro García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.399 y el 575 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.207-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Obdulio Gallego Nadales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.393 y el 573 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—15.208-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Conesa Paterna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, que resuelve recurso de reposición contra otro anterior, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.506 y el 341 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Molina Báez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1981, que resuelve recurso de reposición promovido contra otro anterior, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.509 y el 342 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Cerezueta García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, que resuelve recurso de reposición contra otro anterior, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.539 y el 352 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de junio de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto el 5 de marzo de 1981, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.585 y el 381 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Altares Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de marzo de 1981 y 10 de junio siguiente, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.574 y el 382 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1981.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.249-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco del Moral Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de clasificación de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar el 5 de noviembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número general 512.398 y el 308 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Olegario Coira Sanjurjo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 512.404 y el 310 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Campos Santofimia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución de 24 de enero de 1980 y la que por silencio administrativo confirma el Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.416 y el 314 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Morano Masa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por resolución de 23 de diciembre de 1980 del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.422 y el 316 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.236-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cosido Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por el Consejo Supremo de Justicia Militar el 18 de junio de 1980; pleito al que ha correspondido el número general 512.428 y el 318 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pedro Ruiz de las Doblas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada el 13 de abril de 1981 por el Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.434 y el 320 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Ascensión Lluh Adelantado y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo de Ministros que por silencio administrativo deniega la creación de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 512.446 y el 324 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.239-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcial Guareño Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo de 3 de junio de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.452 y el 326 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ferri Bou se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo de 30 de abril de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.458 y el 328 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severino Pons Guerri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo de 30 de abril de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.467 y el 330 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Jiménez Montoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo de 13 de mayo de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.485 y el 334 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Antonio Durán Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revisión de pensión de retiro denegada por acuerdo de 28 de junio de 1981, del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 512.491 y el 336 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—15.244-E.

Secretaria: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elías Dávila Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, pleito al que han correspondido el número general 511.614 y el 294/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala en este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de junio de 1981.—El Secretario, María del Pilar Heredero.—10.489-E.

Relación que se cita

R. 511.615-295/81.—Don Jesús Ernesto Peces y Morate.

R. 511.616-296/81.—Don Román García Varela.

R. 511.617-297/81.—Don Argimiro Domínguez Arteaga.

R. 511.618-298/81.—Don Francisco Soto Nieto.

R. 511.619-299/81.—Don José María Cabanas Gancedo.

R. 511.620-300/81.—Don Miguel Pérez Capella.

R. 511.621-301/81.—Don José Antonio Marañón Chavarrí.

R. 511.622-302/81.—Don Luis Saura Lluvia.

R. 511.623-303/81.—Don José Gual Solá.

R. 511.624-304/81.—Don Joaquín Delgado García.

R. 511.625-305/81.—Don Ramón Avello Zapatero.

R. 511.626-306/81.—Don Santiago Pérez Legasa.

R. 511.627-307/81.—Don Mariano Jiménez Motilva.

R. 511.628-308/81.—Don Constancio Díez Fornies.

R. 511.629-309/81.—Don Ernesto Rodrigo de la Llave.

R. 511.630-310/81.—Don Wenceslao Díez Argal.

R. 511.631-311/81.—Don Teodoro Sarmiento Hueso.

R. 511.632-312/81.—Don Antonio Escribano de la Puerta.

R. 511.633-313/81.—Don José Álvarez de Toledo y Tovar.

R. 511.634-314/81.—Don Guillermo Raigón Muñoz.

R. 511.635-315/81.—Don José Manuel Vázquez Sanz.

R. 511.636-316/81.—Don Agustín del Río Almagro.

R. 511.637-317/81.—Don Diego Egea Martínez de Hurtado.

R. 511.638-318/81.—Don Juan Ruiz Rico.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Electra de Viesgo, S.A.», «Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.», y otra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 7 de mayo de 1981, sobre compensaciones por consumo de carbón correspondientes al periodo 1 de julio de 1976 a 30 de junio de 1980; recurso al que ha correspondido el número 22.024 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—15.276-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tudela Veguín, S.A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 29 de julio de 1980 y 14 de abril de 1981, sobre desgravación fiscal a la exportación de la recurrente de su importe a ingresar al Tesoro Público; recurso al que ha correspondido el número 22.000 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—15.277-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad mercantil «Electrónica de Consumo, S.A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25 de marzo de 1981, que resuelve el recurso de alzada formulado contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid, de fecha 3 de noviembre de 1980, dictado en expediente número 10.886/79, sobre suspensión del procedimiento de apremio de débitos al Estado, concepto Tráfico de Empresas, año 1979, e importe total de pesetas 14.264.666; recurso al que ha correspondido el número 21.983 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.275-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Asociación de Personal de los Cuerpos Generales de la Administración del C. S. I. C.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 5 de febrero de 1981, que desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 9 de octubre de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 22 de enero de 1980, que convoca pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala Subalterna del repetido Organismo; recurso al que ha correspondido el número 21.975 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.274-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Liberal Lucini y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, en expediente sobre reclamación económica-administrativa interpuesta por los recurrentes, relativas a devolución de cantidades retenidas en Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal; recurso al que ha correspondido el número 21.943 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.273-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Samitier Algás se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de reposición interpuesto con fecha 7 de mayo de 1981 contra la de la Dirección General de Política Interior, dictada al amparo del Decreto 670/1978, de 5 de marzo, por la que se excluye al recurrente del ámbito de aplicación del citado Decreto; recurso al que ha correspondido el número 12.877 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.256-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Consortio de Abastecimiento de Agua del Río Llobregat, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de junio de 1981, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra de dicho Departamento de 24 de noviembre de 1979, por la que se acordó paralizar expediente incoado por el recurrente para ejecutar obras de encauzamiento, desvío y cobertura de un tramo del torrente Can Moragas, en término municipal de Abrera (Barcelona); recurso al que ha correspondido el número 12.879 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.278-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Roy Herreros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid de 18 de agosto de 1980, que impuso al recurrente multa de 5.000 pesetas por falta de tráfico, y, contra la desestimación presunta del recurso de alzada; recurso al que ha correspondido el número 12.891 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.279-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cia. Mercantil Félix Postigo Herranz, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de junio de 1981, que desestimó recurso de reposición formulado contra la de dicho Departamento de 8 de abril de 1981, que declaró no haber lugar al recurso de alzada formulado contra la del Gobierno Civil de Segovia de 29 de agosto de 1980, que impuso a la recurrente multa de 75.000 pesetas por vertido de líquidos y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 12.873 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.255-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rodríguez Chico se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de julio de 1981, que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 27 de marzo de 1981, sobre petición de intervención a fin de conseguir la efectividad de las indemnizaciones provenientes del contrato de seguros convenido, en garantía de cantidades entregadas a cuenta de vivienda, entre el reclamante y la Entidad aseguradora «Compañía Española de Seguros, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 22.175 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.269-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Cuñado Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17 de diciembre de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1979, dictado en el expediente de reclamación número 4.779/1978, confirmando también íntegramente la resolución recurrida, sobre reclamación formulada contra la base liquidable y subsiguiente liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; recurso al que ha correspondido el número 22.171 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.270-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Zardoya Otis, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19 de noviembre de 1980, en asunto referente a liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, de cuantía 7.806.523 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 22.179 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.271-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Zoilo Guilló Sáez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981, sobre adjudicación de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.173 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.272-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel Torres Carbó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1.880, por el que se concede la inscripción de la marca número 925.615, denominada «Sol Grana», a favor de «Parato, S. A.», para la distinción y señalamiento de vinos, vinos espumosos y licores y contra el de 24 de abril de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 754 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.303-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de junio de 1981, por el que se denegó la marca internacional número 445.724 denominada «Peptamine» con desestimación del recurso de reposición interpuesto contra un acuerdo anterior; pleito al que ha correspondido el número 752 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mismo, que por la representación de «Fitochin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de marzo de 1981, por el que se deniega la concesión de la marca número 800.854, denominada «Geroasian H3», para preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada y contra el de 21 de mayo de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Milton Bradley International, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980, por el que se denegó la marca 927.188, denominada «Playskool» y contra el de 12 de mayo de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 756 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.309-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits du Mais, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de septiembre de 1980, que concedió el registro de la marca número 920.619 denominada «Gralsa»; pleito al que ha correspondido el número 789 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.310-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «L'Oreal, S. A.», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1980, que denegó la inscripción de la marca internacional número 444.784 denominada «Dodie» para la clase 25, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 787 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.311-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Sommer Allibert, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que se publicó en el «Boletín Oficial» de dicho Registro de 16 de julio de 1981, ha estimado recurso de reposición interpuesto por «Allibert Española, S. A.», y ha denegado a la hoy recurrente el registro de la marca número 899.887 denominada «Alibert»; pleito al que ha correspondido el número 785 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.312-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Wendy's International, INC.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 393 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1979, por la que se denegó la marca número 885.253, «Wendy's», con gráfico; así como también contra la resolución de 16 de septiembre de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.284-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «American Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 459 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1980, por la que se concedió la marca internacional número 443.422, denominada «Saomet», clase 1.ª y 31.ª, así como también contra resolución de 27 de octubre de 1980, que desestimó expresa-

mente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.286-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Federación Sindical de Funcionarios del SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.416 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre la norma general del SENPA número 49.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.287-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Asociación Sindical de Funcionarios de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Forestales» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.414 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre la norma general del SENPA número 50, de 29 de abril de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.288-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compañía Telefónica Nacional de España» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.412 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de marca número 916.314.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.289-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Imperial Chemical Industries Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.379 de 1981, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 6 de octubre de 1980, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 921.164, «Electrodyn».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.291-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Angel Centenera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 1.408 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre reconocimiento de abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.293-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Sama Colao y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 981 de 1981, contra resoluciones de la Junta de Energía Nuclear por las que se desestimaron las peticiones de los recurrentes de que les fuera aplicado el coeficiente 3,6 en lugar del 3,3; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de alzada formulados ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—15.297-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 935/80, Ejec. 42/81, a instancia de Ofelia López Sánchez contra Angeles del Río Garrido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda letra A de la finca número 10, escalera 3, vivienda situada en la planta primera del edificio en Madrid, antes Vanecas, bloque III de la manzana 3 del polígono I de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, con una superficie, incluidos servicios comunes, de noventa y uno, catorce metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; izquierda, con patio exterior y fachada lateral izquierda del edificio; frente, con fachada posterior del edificio; y fondo, con meseta de escalera, por donde tiene su entrada, caja de escalera y el mismo citado patio exterior. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior y terraza al patio exterior. Cuota: cero entero seiscientas setenta y tres milésimas.

Tasación: 4.557.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones —que siguen de la subasta— es el Banco de Andalucía, calle Orense, 18, Madrid, cuenta corriente 60 20409.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 19 de noviembre de 1981, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1981, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario, celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, septiembre de 1981.—El Juez, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario.—15.607-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 486 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, frente a don Ramón García Soto Fuentes, Luis Galinsoga Pérez y Angel García Soto Fuentes, sobre reclamación de 186.240 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se

reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de noviembre y hora de las doce treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse previamente, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

Una vivienda tipo I, señalada con el número 22, piso 6.º el edificio sin número, con frente o fachada principal a la calle de Orión, mide una superficie útil de 102 metros.

Finca número 21.394 de don Luis Galindo Pérez, valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.178-C.

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 256 de 1981, promovido por don Eduardo Martínez López para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Martínez López, nacido en Tabernas (Almería) el día 10 de mayo de 1897, el cual se ausentó de su domicilio, con motivo de emprender viaje a América, no habiendo tenido noticias suyas desde 1920 hasta la fecha y cuyo último domicilio fue en Almería, y por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 22 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.348-3.

1.ª 14-10-1981

ARENYS DE MAR

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 293 de 1979 promovidos por «Banco de Bilbao, S.A.», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra Jaime Buch Coll, vecino de Calella, en reclamación de 4.211.466,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración con rebaja del 25 por 100 de las fincas que luego se dirán embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo a las doce de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de la valoración de cada una de las fincas con rebaja del 25 por 100.

Salen a la venta en tres lotes separados. 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Me-

sa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos del lote que escoja.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son las siguientes:

1. Inmueble destinado a fábrica, sito en Calella, calle Bruguera, 156, compuesto de planta baja y patio, con una superficie de 153,4572 metros cuadrados y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 462, libro 57 de Calella, folio 125, finca número 4.752. Valorada en cuatro millones tres mil ochocientos diez pesetas.

2. Urbana, casa sita en Calella, compuesta de bajos y patio únicamente, sita en calle Balmes, 14, con una superficie de 100,16 metros cuadrados y que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 136, libro 3 de Calella, folio 10, finca 278 triplicado. Valorada en tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

3. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con patio contiguo, sita en Calella, calle Francisco Batrín, 6, con una superficie de 144,37 metros cuadrados y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 169, libro 19 de Calella, folio 212, finca 1.975.

Valorada en cuatro millones ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 22 de septiembre de 1981.—El Juez José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, F. J. Fernández. 12.289-C.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.166/79 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Pedro Navarro Rodeja, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 24 de noviembre próximo a las doce horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 5.467.500

pesetas en que ha sido valorada; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca es la siguiente:

«Urbana.—Tienda única, de la casa número 335 y 337 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, situada en la planta baja del edificio y se compone de cuatro naves, ocupa una superficie de 247 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados y un volumen de 998 metros cúbicos con 942 milésimas. Linda: por el frente, Sur, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera y con el portal y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, Este, con dicho portal y hueco de la escalera y con finca de don Francisco Deus Campany; por la izquierda, Oeste, con el mismo portal y hueco de escalera y con finca de don José Deus Turá; por el fondo, Norte, parte con doña Rosa Garriga Campamany y parte con don Isidro Deus Tornaniró o sucesores; por encima, con el piso principal puertas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, y por abajo, con el suelo. El vestíbulo y hueco de la escalera y local de portería, se halla sometida a empotrados en la parte central delantera de dicho local. Inscrita al tomo 1.069, libro 730 de la sección segunda, folio 153, finca 10.296, inscripción cuarta.»

Barcelona, 14 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.072-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 1.217 de 1980-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Pascual Benjumea, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez término de veinte días en cuatro lotes y precio pactado en la escritura de constitución los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirven para la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Lote primero

Piso cuarto, puerta segunda, que es la entidad número 29 en la séptima planta del edificio señalado con el número 223 en la calle Travesera de Las Cortes, de esta ciudad, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 137 metros 35 decímetros cuadrados y la útil de 99 metros 70 decímetros cuadrados. En esta superficie se comprende una terraza de 18 metros 20 decímetros cuadrados (tipo cuatro). Linda: frente, Sur del edificio, con la calle Travesera de Las Cortes; izquierda, entrando, Oeste, con la calle del Mercado de Las Cortes y con el piso de esta misma planta puerta tercera; derecha, Este, con el piso de misma planta, puerta primera y con el rellano de la escalera general del total edificio por donde tiene entrada; espalda, Norte, con el piso de esta misma planta puerta tercera y parte con el rellano de la escalera general del total edificio; debajo con el piso tercero puerta segunda y encima con el piso quinto puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente en el total edificio de 2,50 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 233, libro 233, folio 28, finca 14.224, inscripción primera.

A efectos de subasta se ha señalado la suma de 9.000.000 de pesetas para la descrita finca, cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Lote segundo

La participación del 5,30 por 100 con derecho a ocupar la plaza de aparcamiento señalada con el número 23 en el local comercial en la planta de sótanos, susceptible de ser destinado a guarda-coches (garaje), aparcamiento o a otros usos, que es la entidad número 1 en la primera planta del edificio número 223 de la calle Travesera de Las Cortes, de esta ciudad. Tiene entrada desde la calle del Mercado de Las Cortes, a través de una rampa que partiendo de dicha calle en la rasante de la misma, después de discurrir unos pocos metros horizontalmente por la planta baja, sigue en declive hasta alcanzar el suelo de la entidad que se describe y se dirige a derecha e izquierda dividiéndose en dos, dicha rampa pocos metros antes de alcanzar el suelo de la entidad que se describe. Linda: frente, Sur del edificio, con la calle Travesera de Las Cortes, en su proyección vertical negativa y parte con la caja de la escalera general del total edificio, con la escalera que comunica las plantas primera, segunda y tercera del inmueble (en la parte de finca construida hasta la cubierta del entresuelo) y parte con la rampa de acceso; izquierda, entrando, Sur, con la calle del Mercado de Las Cortes, en su proyección

vertical negativa y parte con la caja de las dos citadas escaleras y cosas comunes; derecha, Este, con finca de Carmen Alberti Fornet y parte con las mentadas cajas de la escalera y servicios comunes; espalda, Norte, con finca de Jaime y José Planas y parte, con las repetidas dos escaleras y cosas comunes; debajo, con el suelo y encima con las dos entradas de vecinos (la del total inmueble y de la parte edificada en tres plantas) con la rampa y con las tiendas. Tiene asignado dicho local un coeficiente del 8 por 100 en el total edificio.

Consta inscrito en el citado Registro, al tomo 232, libro 232, de Las Cortes, folio 192, finca número 14.168, inscripción primera.

A efectos de la presente subasta se ha señalado para la finca descrita la suma de ochocientas ochenta mil pesetas, cantidad esta que fue fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercer lote

Número 4. Local de negocio, en la planta baja de la casa número 172 en avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 83 metros 70 decímetros cuadrados y linda: por su frente, tomando como tal el de todo el inmueble, parte con caja de la escalera y parte con local número 1 de esta misma planta; por la derecha, con el local número 4 de la casa número 5; por la izquierda, con cuarto de contadores y con local número 3 de esta misma planta, y por el fondo, con zona peatonal, por donde tiene su entrada. Tiene asignado un coeficiente de 2.85 por 100 en el total edificio del que forma parte.

Consta inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 800, libro 18 de la Sección Quinta, folio 159, finca número 2.211, inscripción primera.

A efectos de la presente subasta se ha señalado para la finca descrita la suma de un millón setecientos un mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos, cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Cuarto lote

Número 4. Local comercial, en la planta baja de la casa número 170 en la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 62 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el de todo el inmueble con caja de la escalera y local número 1 de esta planta; por la derecha, con cuarto de contadores y local número 3 de esta planta; por la izquierda, con el local número 4 de la casa número 6, y por el fondo, con zona peatonal por donde tiene su entrada.

Tiene asignado un coeficiente del 2.85 por 100 en el total edificio del que forma parte.

Consta inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 800, libro 18, Sección Quinta, folio 103, finca número 2.183, inscripción primera.

A efectos de la presente subasta se ha señalado para la finca descrita la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas, cantidad esta estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.395-13.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 488/81, se sigue expediente sobre suspensión de pago de la Empresa «Gregorio Aguirre,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ojaortúa, domiciliada en Bilbao, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pago de la misma e intervenidas sus operaciones comerciales, nombrándose interventor al censor jurado de cuentas don Ricardo Cerdeña Pérez, vecino de Bilbao.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de estos procedimientos especiales.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—Ante mí (ilegible).—12.186-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Talleres Progreso Zorrilla Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Mazústegui, número 6, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, la cual se celebrará el próximo día 10 de diciembre a las dieciséis treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para que sirva de citación a los acreedores ignorados de la quebrada.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.195-C.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Carmen Conde Leis, vecina de Oliveira-Dumbria, para declaración de fallecimiento de su esposo José Trillo Miranda, vecino que fue del referido lugar de Oliveira, y el cual se ausentó en el año 1936, con motivo de la Guerra Civil, y teniéndose como últimas noticias del mismo que estuvo en el mes de marzo de 1939, internado en el «Hospitalillo» de San Martín de las Rosas (Madrid), donde al parecer falleció.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión a 15 de julio de 1981.—El Juez, Angel Judel Prieto.—El Secretario. 3.246-D. 1.ª 14-10-1981

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, don José Ramón Soriano Soriano, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago Piqueras Cremades, en nombre y representación de «Banco Urquijo, S. A.» y «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Roberto Verdú Lillo y su esposa, doña María Cruz de Haro de Rueda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primero.—La planta baja, destinada a nave industrial, con patio, ocupando una superficie edificada de 818 metros 31 decímetros cuadrados y el patio 32 metros y 19 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 850 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.036, libro 249 de Elda, folio 177 vuelto, finca 21.752, inscripción tercera.

Segundo.—La planta alta, destinada a nave industrial, de planta diáfana, con entrada independiente, que ocupa una superficie total de 818 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.036, libro 249 de Elda, folio 180, finca 21.754, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º El tipo de subasta es el de veinte millones de pesetas por cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción objeto del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Elda, 14 de septiembre de 1981.—El Juez, José. Ramón Soriano Soriano.—El Secretario judicial.—12.177-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Gómez García, quien goza de beneficio de pobreza, por sentencia de fecha 7 de mayo de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Sánchez Jiménez, nacido en Jerez de los Caballeros (Badajoz) el 6 de abril de 1911, hijo de Justiniano y Matilde, quien desapareció en Madrid el 21 de septiembre de 1936, al entrar las fuerzas nacionales.

Y a fin de hacerse saber y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario. 14.223-E. y 2.ª 14-10-1981

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente número 1.077 de 1981-M, instado por el Procurador señor García Prado en nombre y representación de doña Mercedes Gil Arnaiz, mayor de edad, viuda, con domicilio en La Coruña, calle Lugo, número 29, 2.º, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis García Dopico, nacido en El Ferrol en el año 1906 y contrajo matrimonio con la solicitante el día 5 de abril de 1932, siendo de profesión militar, residiendo en el momento del fallecimiento en esta capital, calle Conde de Peñalver, número 20 (actualmente Gran Vía) a donde fue trasladado a principios de la guerra civil, por lo

que se anuncia la incoación del expresado expediente a los efectos acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.347-3. 1.ª 14-10-1981

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, por sustitución de su titular en uso de licencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 578 de 1980 se siguen autos de quiebra necesaria de la Sociedad «Promol, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de María de Molina, número 37 bis, y en los mismos, en el ramo separado sobre convenio entre la deudora y sus acreedores, con fecha 8 de julio de 1981, se dictó auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se aprueba el convenio celebrado entre «Promol, S. A. y sus acreedores en la Junta general de acreedores celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo el mismo obligatorio para todos y en su consecuencia por los síndicos Procedáse a hacer entrega a la Entidad quebrada por ante el Comisario de todos los bienes, libros y papeles ocupados, rindiéndose cuenta de su administración dentro de quince días.»

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos legales procedentes, así como que dicha propuesta de convenio que ha sido aprobada puede ser examinada en este Juzgado por cuantos se consideren afectados por la misma.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario, Manuel Telo Álvarez.—12.185-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 903 de 1981, se tramita a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Tomás Martínez Bordiú, con domicilio en Madrid, calle General Moscardó, número 1, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se harán mención y cuya subasta se ha señalado para el día 26 de noviembre de 1981, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de cada uno de los precios de las fincas por las que vayan a licitar.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela para edificar, sita en término de Mazarrón, paraje de Saladares y Cabezo de la Mora, integrada por las parcelas números 188 y 183 de la Ordenación Bahía, de una superficie de 967,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 93, libro 241, finca 17.509, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en seiscientos cincuenta mil pesetas.

2. Parcela para edificar, sita en el término de Mazarrón, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mora, integrada por las parcelas números 171 y 181 de la Ordenación Bahía, de una superficie de 1.457 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 91, libro 241 de Mazarrón, finca 17.508, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón ciento setenta y cinco mil pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con los números 189, 170 y 182, en el término de Mazarrón, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mora, que mide 2.115 metros cuadrados. Sobre dicha finca se halla construida una edificación de planta baja de una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 55 del tomo 1.074, libro 233, finca número 18.544, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en nueve millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.059-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.270/79, y a instancia del Procurador Lanchares Larre, se tramita expediente de suspensión de pago de la Entidad mercantil denominada «Lipoquimicas Reunidas, S. A.», con domicilio social en la calle General Moscardó, número 5, de esta capital, en el cual, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio presentado.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente, que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.188-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Proymasa», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Tomás Quesada Morales y don Angel García Valle, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Número 2. Local comercial en planta baja (a la izquierda) del edificio situado en la ciudad de Jaén, avenida del Generalísimo, número 48, con la extensión superficial de 86,97 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, con dos patios cubiertos, a la altura de tres metros aproximadamente. Linda, mirándole desde su avenida, por la que tiene su entrada: derecha, portal y hueco de escaleras; izquierda, con el local número 1, y fondo, edificio número 3 en la calle de Andrés Segovia de don José Miranda Gálvez. Se

le asignó una participación o coeficiente con relación al total valor del edificio del 17 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.370, libro 710, folio 159, finca número 39.584, primera.

Número 3. Local comercial en planta baja (a la derecha) del edificio situado en la ciudad de Jaén, avenida del Generalísimo, número 48, con la extensión superficial de 61 metros 45 decímetros 72 centímetros cuadrados, con un patio cubierto a la altura de tres metros aproximadamente. Linda, según se le mira desde su avenida, por donde tiene su entrada: derecha, local número 4; izquierda, portal y hueco de escaleras del edificio; fondo, edificio número 3 en la calle Andrés Segovia del señor Miranda Gálvez. Se le asignó una participación o coeficiente con relación al total valor del edificio del 17 por 100.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.370, libro 710, folio 162, finca 39.585, segunda.

Número 12. Piso cuarto derecha de la casa o bloque I, en la avenida de Muñoz Grandes, número 14, de Jaén, con la superficie de 94 metros 78 decímetros cuadrados, que consta de tres dormitorios, comedor, estar, vestíbulo, pasillo, cuartos de baño y aseo, cocina, ropero y terraza o solana. Tiene derecho a un tendedero de los instalados en la terraza común del edificio. Linda, mirando desde dicha avenida: derecha, los pisos izquierda y centro de su planta y caja de escalera; izquierda, la calle Santa Alicia, y espaldar, el piso centro de su planta y descanso de escalera. Se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble del 3,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén, folio 143, tomo 1.216, libro 586, finca número 30.115, segunda.

Número 45. Piso noveno, letra C, situado en la planta décima del edificio a partir de la rasante de la calle (novena de pisos), destinado a vivienda, que se distribuye en varias dependencias. Mide 123 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 102,57 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: frente, rellano de escalera y los pisos letras B y D de la misma planta; derecha, entrando, el piso letra D de la misma planta; izquierda, hueco de un patio de luces y piso letra B de la misma planta, y espaldar, los pisos letras C y D y aires de la calle en que sitúa. Cuota de participación el 1,70. Dicho piso es integrante del edificio llamado «Hollandia», en avenida del Gran Eje, número 13 de Jaén.

Inscrito al folio 177, tomo 166, libro 629 de Jaén, finca número 33.367, tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 8.735.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.424-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 818 de 1980 B seguido en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra «Inmobiliaria Confital, S. A.», domiciliada en calle Goya, 14, de Madrid, se ha acordado en la venta en tercera y última vez y pública subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas propiedad de la Entidad demandada, que se describirán, señalándose el día 27 de noviembre del corriente año, a las once horas, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, piso 3.º. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del tipo de subasta, de la segunda, es decir del valor de cada finca, una vez rebajado el 25 por 100 en que tuvo lugar, conforme a las siguientes cantidades:

a) Cada una de las viviendas letras B y C, descritas bajo los números 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 22, 23 y 26 en el hecho cuarto de la demanda, valoradas en un millón novecientas sesenta mil pesetas.

b) La vivienda letra C, descrita bajo el número 27 del hecho cuarto, valorada en un millón novecientas cuarenta mil pesetas.

c) Cada una de las viviendas letras A y D, descritas bajo los números 1, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25 y 28, del hecho cuarto del escrito de demanda, valoradas en un millón ochocientas noventa mil pesetas.

d) Cada una de las viviendas letras A y D, descritas bajo los números 29, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 44, 45, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 60, 61, 64, 65, 68, 69, 72, 73, 76, 77, 80, 81 y 84, del hecho cuarto de la demanda, en la cantidad de un millón ochocientas mil pesetas.

e) Cada una de las viviendas letra B, descritas bajo los números 30, 34, 38, 42, 46, 50, 54, 58, 62, 66, 70, 74, 78 y 82, del hecho cuarto de la demanda, valoradas en dos millones cincuenta mil pesetas.

f) Y cada una de las viviendas letras C, descritas bajo los números 31, 35, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 63, 67, 71, 75, 79, y 83 en el hecho cuarto de la demanda, valoradas en un millón novecientas treinta mil pesetas.

Las fincas que se subastan, que han sido descritas numéricamente, se describen a continuación.

1. Número dos.—Vivienda A, situada en la planta primera del bloque 2 del edificio en calle Luis Vives con vuelta a carretera de Pastrana, en Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de cien metros y noventa y cinco decíme-

tros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, medianería bloque 1 y patio de luces; fondo, carretera de Pastrana, y frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,168 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.777, libro 675, folio 149, finca número 48.071, inscripción segunda.

2. Número tres.—Vivienda letra B, situada en planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, medianería bloque 3 y patio de luces; izquierda, vivienda letra A; fondo, carretera de Pastrana, y frente, hueco de ascensores, vivienda letra C y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,220 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participará en los elementos comunes y gastos.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 152, finca número 48.073, inscripción segunda.

3. Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, medianería bloque número tres y patio de luces; fondo, zona ajardinada, y frente, vestíbulo, caja de ascensores, vivienda letra B y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,220 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 155, finca número 48.075, inscripción segunda.

4. Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo y terraza tendadero. Ocupa una superficie de cien metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, medianería bloque 1 y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó un porcentaje de 3,168 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 158, finca número 48.077, inscripción segunda.

5. Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, distribución, linderos y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 161, finca número 48.079, inscripción segunda.

6. Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 164, finca número 48.081, inscripción segunda.

7. Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero,

letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 167, finca número 48.083, inscripción segunda.

8. Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución, servicios y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 170, finca número 48.085, inscripción segunda.

9. Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 173, finca número 48.087, inscripción segunda.

10. Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 176, finca número 48.089, inscripción segunda.

11. Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 179, finca número 48.091, inscripción segunda.

12. Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 182, finca número 48.093, inscripción segunda.

13. Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 185, finca número 48.095, inscripción segunda.

14. Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 188, finca número 48.097, inscripción segunda.

15. Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta del edificio dicho, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 191, finca número 48.099, inscripción segunda.

16. Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta del edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 194, finca número 48.101, inscripción segunda.

17. Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie,

linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 197, finca número 48.103, inscripción segunda.

18. Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 200, finca número 48.105, inscripción segunda.

1. Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 203, finca número 48.107, inscripción segunda.

20. Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 206, finca número 48.109, inscripción segunda.

21. Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 209, finca número 48.111, inscripción segunda.

22. Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 212, finca número 48.113, inscripción segunda.

23. Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 215, finca número 48.115, inscripción segunda.

24. Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 218, finca número 48.117, inscripción segunda.

25. Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 221, finca número 48.119, inscripción segunda.

26. Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 224, finca número 48.121, inscripción segunda.

28. Número veintiocho.—Vivienda letra

C, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 227, finca número 48.123, inscripción segunda.

28. Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 230, finca número 48.125, inscripción segunda.

29. Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera del bloque 3 de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, medianería bloque 2 y patio de luces; fondo, carretera de Pastrana, y frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2,931 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 178, finca número 48.616, inscripción segunda.

30. Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, vivienda letra A; fondo, carretera de Pastrana, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra C. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,522 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 181, finca número 48.618, inscripción segunda.

31. Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento nueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, galería comercial, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,274 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 184, finca número 48.620, inscripción segunda.

32. Número cinco.—Vivienda letra D, situada en planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque 2 y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, cubierta de galería comercial, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2,931 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos comunes y gastos.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 187, finca número 48.622, inscripción segunda.

33. Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, medianería bloque 2 y patio de luces; fondo, carretera de Pastrana, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2,931 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 190, finca número 48.624, inscripción segunda.

34. Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, vivienda letra A; fondo, carretera de Pastrana, y frente, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda C. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 3,522 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 193, finca número 48.626, inscripción segunda.

35. Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, cubierta galería comercial, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados.

Se le asignó un porcentaje de 3,522 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 196, finca número 48.628, inscripción segunda.

36. Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, medianería del bloque 2 y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, cubierta galería comercial, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2,931 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 199, finca número 48.630, inscripción segunda.

37. Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera de dicho edificio en que radica, sin contar la baja. Su superficie, distribución, linderos y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo A, con relación a su planta, descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 202, finca número 48.632, inscripción segunda.

38. Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda segunda, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio

205, finca número 48.634, inscripción segunda.

39. Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 208, finca número 48.636, inscripción segunda.

40. Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 38.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 211, finca número 48.638, inscripción segunda.

41. Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 214, finca número 48.640, inscripción segunda.

42. Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta del edificio dicho, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 217, finca número 48.642, inscripción segunda.

43. Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 220, finca número 48.664, inscripción segunda.

44. Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 36.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 223, finca número 48.646, inscripción segunda.

45. Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 226, finca número 48.648, inscripción segunda.

46. Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 229, finca número 48.650, inscripción segunda.

47. Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 232, finca número 48.652, inscripción segunda.

48. Número veinte.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta del edificio dicho, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo,

letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 36.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 235, finca número 48.654, inscripción segunda.

49. Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 238, finca número 48.656, inscripción segunda.

50. Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 241, finca número 48.658, inscripción segunda.

51. Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 244, finca número 48.660, inscripción segunda.

52. Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 36.

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 247, finca número 48.662, inscripción segunda.

53. Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 33.

Inscrito al tomo 2.781, libro 676, folio 1, finca número 48.664, inscripción segunda.

54. Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 4, finca número 48.666, inscripción segunda.

55. Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 7, finca número 48.668, inscripción segunda.

56. Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 10, finca número 48.670, inscripción segunda.

57. Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja, del bloque 4 de dicho edificio, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, medianería bloque 5 y patio de luces; izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta; fondo, con la calle de Luis Vives, y frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó una participación en el total valor del inmueble y gastos comunes de 2,931 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 245, finca número 48.133, inscripción segunda.

58. Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio, que ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, calle de nueva apertura; fondo con la calle de Luis Vives, y frente, hueco de ascensor, vestíbulo y vivienda letra C, de la misma planta. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó una participación en el valor total del inmueble y gastos comunes de 2,522 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 248, finca número 48.135, inscripción segunda.

59. Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio, que ocupa una superficie de ciento nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, con vivienda letra D de la misma planta; fondo, galería comercial, y frente, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda letra B de la misma planta. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo y terraza tendadero.

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de 3,274 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.782, libro 687, folio 1, finca número 48.137, inscripción segunda.

60. Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, medianería bloque 5 y patio de luces; fondo, con galería comercial, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de 2,931 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 4, finca número 48.139, inscripción segunda.

61. Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, medianería bloque 5 y patio de luces; izquierda, vivienda letra B de la misma planta; fondo, con la calle de Luis Vives, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de 2,931 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 7, finca número 48.141, inscripción segunda.

62. Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio, que ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda A de la misma planta; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, calle de Luis Vives, y frente, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra C de la misma planta. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del 2,522 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 10, finca número 48.143, inscripción segunda.

63. Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio, que ocupa una

superficie de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle de nueva apertura; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; fondo, galería comercial, y frente, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda letra B, de la misma planta. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de 3,522 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 13, finca número 48.145, inscripción segunda.

64. Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, medianería del bloque 5 y patio de luces; fondo, cubierta de galería comercial, y frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó una participación con relación al total del inmueble y gastos comunes de 2,931 enteros por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 16, finca número 48.147, inscripción segunda.

65. Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a la vivienda segunda, letra A, descrita bajo el número 61.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 19, finca número 48.149, inscripción segunda.

66. Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a la vivienda segunda, letra B, descrita bajo el número 62.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 22, finca número 48.151, inscripción segunda.

67. Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a la vivienda segunda, letra C, descrita bajo el número 63.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 25, finca número 48.153, inscripción segunda.

68. Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentajes, son idénticos a los de la vivienda letra D, de la planta segunda, descrita bajo el número 64.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 28, finca número 48.155, inscripción segunda.

69. Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentajes son idénticos a la vivienda segunda A, descrita bajo el número 61.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 31, finca número 48.157, inscripción segunda.

70. Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda letra B, de la planta segunda, descrita bajo el número 62.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 34, finca número 48.159, inscripción segunda.

71. Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar

la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra C, descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 37, finca número 48.161, inscripción segunda.

72. Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda letra D, de la segunda planta, descrita bajo el número 64.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 40, finca número 48.163, inscripción segunda.

73. Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos comunes de su misma altura, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda segundo, letra A, descrita bajo el número 61.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 43, finca número 48.165, inscripción segunda.

74. Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son iguales a los de la vivienda segundo B, descrita bajo el número 62.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 46, finca número 48.167, inscripción segunda.

75. Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo C, descrita bajo el número 63.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 49, finca número 48.169, inscripción segunda.

76. Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segunda letra D, descrita bajo el número 64.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 52, finca número 48.171, inscripción segunda.

77. Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a la vivienda segundo, letra A, descrita bajo el número 61.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 55, finca número 48.173, inscripción segunda.

78. Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentajes son idénticos a la vivienda letra B de la planta segunda, descrita bajo el número 62.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 58, finca número 48.175, inscripción segunda.

79. Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a la vivienda segundo, letra C, descrita bajo el número 63.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 61, finca número 48.177, inscripción segunda.

80. Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda segunda D, descrita bajo el número 64.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 64, finca número 48.179, inscripción segunda.

81. Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a la vivienda segundo, letra A, descrita bajo el número 61.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 67, finca número 48.181, inscripción segunda.

82. Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo, letra B, descrita bajo el número 62.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 70, finca número 48.183, inscripción segunda.

83. Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo C, descrita bajo el número 63.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 73, finca número 48.185, inscripción segunda.

84. Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo, letra D, descrita bajo el número 64.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 76, finca número 48.187, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1981. Doy fe.—El Juez.—El Secretario. 12.175-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 685/79-M, promovido por «Vegarada, S. A.», Entidad domiciliada en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 133, edificio Britania, planta 7.ª, dedicada a la ejecución de obras públicas y privadas, representada en el expediente por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado auto de esta fecha que, en su parte dispositiva, contiene el siguiente particular:

«Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores que se relacionan en el resultando primero de esta resolución, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Vegarada, S. A.», transcrito en el resultando segundo, y se ordena a los acreedores de la suspensa estar y pasar por él.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.183-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.005-V-81, a instancia de Mercantil Intercontinental, S. A., contra don Evaristo Figueroa Martín y don Agapito Figueroa Martín, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública

subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Número dos, local comercial señalado con la letra A, existente en la planta baja o segunda de construcción de la casa situada en término de Villaverde de Madrid, hoy, por anexión, de Madrid, distinguida con el número ocho de población. Tiene su entrada, que es el frente, por la calle de Escandón, y linda: por la derecha, entrando, con el local comercial letra C de la casa número seis de la misma calle; por la izquierda, entrando, con el portal, pasillo de comunicación entre éste y la escalera y caja de ésta, por la espalda, con espacio de la parcela interior y el pasillo antes expresado de comunicación entre el portal y la caja de la escalera. A la calle Escandón tiene dos huecos y el espacio de la parcela interior tiene tres ventanas. Su superficie útil aproximada es de sesenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a cinco enteros y setenta y tres centésimas por ciento, en el total valor del inmueble de que forma parte.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 650, folio 152, finca número 51.701, inscripción segunda. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de un millón quinientas setenta y ocho mil trescientas setenta y siete pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.162-C.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto, contra don Juan Roig Izmarco y doña Milagros Castillo Melero, con domicilio designado a efectos de este procedimiento en la villa de Sueca, con domicilio en Comandante Valero, 4, para efectividad de préstamo hipotecario concedido por el Banco actor a don José Sabater del Valle, con fecha 31 de agosto de 1975, ante el Notario don Juan Antonio González Gallo, en garantía del cual quedó hipotecada vivienda unifamiliar tipo F, puerta número 12 del 4.º piso alto o ático de la casa 58 de la calle Rey Don Jaime, número 58, de la ciudad de Cullera, ha acordado requerir a dichos deudores por medio de edictos, para que en el término de diez días paguen al Banco actor la cantidad de 33.393 pesetas de vencimiento, demoras, capital pendiente al 31 de mar-

zo de 1980, e intereses de capital, y 21.000 pesetas más, calculadas para costas y gastos.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dichos deudores, al no haber sido encontrados en el domicilio designado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.266-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 964 de 1980, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Manuel Belenguer Ballester, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que asciende a la suma de doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Valencia, calle del Escultor José Capuz, número 33, 3.ª, puerta 9.

«15. Piso tercero izquierda mirando al edificio, puerta número nueve. Comprende una superficie útil aproximada de 94 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, con la fachada recayente a la calle de Godofredo Ros; espalda, con la pared posterior del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Valencia, al tomo 746, libro 93, folio 160, finca 7.391, inscripción segunda.

Y sale a subasta por el precio de pesetas 267.400.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.198-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 812 de 1978, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Manuel Clavijo Revuelta y don Manuel Sánchez Rondán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, y en dos lotes, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se relacionan:

Embargado a don Manuel Clavijo Revuelta:

Un televisor marca «Vanguard», de 24 pulgadas.

Valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

Embargado a don Manuel Sánchez Rondán:

«Parte de casa marcada con el número 1 de la calle de Los Remedios, de Vejer de la Frontera, compuesta de las siguientes dependencias: Sala baja con alcoba, a la derecha entrando en el zaguán, que mide 20,80 metros cuadrados, con cuarto pequeño a la izquierda entrando en dicho zaguán, que mide 4,80 metros cuadrados, una habitación alta, que es la primera en el corredor de la izquierda subiendo a la escalera, cuya medida es de 18,50 metros cuadrados, y otra habitación alta adestinada a granero, que ocupa toda la fachada de la casa y que mide 22 metros cuadrados, y correspondientes servicios comunes en la cuadra, pozo y demás dependencias generales de la casa. Inscrita al tomo 351, folio 75 vuelto, finca 5.874.»

Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el expresado para cada uno de los bienes citados anteriormente.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionados tipos.

Que los títulos de propiedad del inmueble mencionado, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.068-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 605-80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna contra don José Flor Gil y doña Isabel Medina Morales, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 1.298.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso 1.º, letra D, situado en la 1.ª planta del edificio número 54, situado en el solar número 54, de la parcela 2 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 74 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de que procede el solar y además al frente, con portal de entrada al edificio, y a la izquierda, entrando, con vivienda letra C. Cuota 2,22 por 100.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—12.282-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.176 de 1981, a instancia de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra don José Ballesteros Jimeno, sobre reclamación de 5.051.575 pesetas, en los que por providencia de fecha 24 de septiembre de 1981, se ha acordado emplazar al demandado don José Ballesteros Jimeno, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos.

En su virtud, para que sirva de emplazamiento al demandado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—12.277-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 836 de 1980 B2, a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en representación de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra don Salvador Millán Lara, sobre reclamación de 102.680 pesetas de principal más 60.000 pesetas para intereses y costas, por la presente se notifica a doña Carmen Blanco Garrido, esposa de dicho demandado, la existencia de los supradichos autos, así como el embargo trabado en los mismos sobre el piso 3.º A, de la calle Guisando, número 34, de esta capital.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Carmen Blanco Garrido,

esposa del demandado, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.262-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 189 de 1980, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de «Sala-Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Estudios Técnicos Industriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo por término de veinte días hábiles de antelación la siguiente finca embargada a la Entidad demandada, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla— el día 21 de diciembre próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada al sitio de La Vega, en el camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca matriz. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha edificado la siguiente obra nueva. Consta de dos edificios. Anotado al embargo al tomo 1.569, libro 644 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 26.086, anotación letra A, el 30 de diciembre de 1980, por el Registro de la Propiedad de Leganés.

Condiciones

1. Los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Leganés se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 26.646.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.204-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, número 1.955-A-1980, instado por el Procurador don José Llorens Valderrama en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Agrupación Textil, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de terreno sito en Biar (Alicante), con frente a la carretera de Bañeres y a la calle de los Huertos, sin número demarcado. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de forma muy

irregular que ocupa una superficie de 993 metros y 96 decímetros cuadrados. Está rodeada por todos sus aires por terrenos de la propia finca, a excepción de que por la derecha, entrando, por la calle de los Huertos, linda con Alberto Verdú Beneito y Cristóbal Molina Bernabéu y además por la izquierda, entrando, por dicha calle de los Huertos, linda con Vicente Luna Luna. La superficie restante, esto es, 1.585 metros y 4 decímetros cuadrados corresponde al terreno no edificado que circunda la nave industrial. Toda ella linda: frente o lo que es lo mismo, Oeste, carretera de Bañeres, lavadero público y calle de los Huertos; derecha, entrando, o lo que es igual, Sur, Juan José Sarrió Meri y cubierto de Vicente Luna Luna, y por la entrada secundaria de la calle de los Huertos, Alberto Verdú Beneito, Cristóbal Molina Bernabéu, José Sanchis Hernández y Remigio García Román; izquierda, o Norte, Enrique Campos Bueno, Jaime Bernabéu Pérez y herederos de Cristóbal Samper, y fondo, o lo que es lo mismo, Este, callejón que conduce a los Huertos.

En el Registro de la Propiedad de Villena es la finca número 10.582.

Igualmente sala a subasta la finca número 10.894, segregada de la anterior con posterioridad a la hipoteca y como un solo lote y en el precio fijado en la escritura préstamo y se hace constar expresamente que la hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de veinticinco millones ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1981. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—12.288-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, se tramita juicio ejecutivo con el número 1.213 de 1981, a instancia del Procurador señor Granda, en nombre de don José Manuel Fernández Riera, contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas 1.071.410 de principal, por tres letras de cambio, intereses, gastos y costas, en el que se ha decretado el embargo de bienes de dicha Entidad demandada sin su previo requerimiento por desconocerse su actual domicilio y paradero, citandósela de remate para que en el improrrogable término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución despachada, si viera convenirle, por medio de Abogado y Procurador, y que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras

notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.210-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1740-1978, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Prefabricados de Yesos, S. A.», con domicilio social y a efectos de procedimiento en Madrid, calle Alfonso XII, número 10, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 43.533 pesetas de principal y 20.000 pesetas para costas, que grava los pisos siguientes:

1.º Izquierda de la casa número 17, del bloque número 9 del grupo de edificaciones construidas por «Prefasa» en la plaza de Patricio Martínez, de Madrid, que está situado en la planta 2.ª contando la baja, y

2.º Derecha de la casa número 19 del bloque número 10, del grupo de edificaciones construidas por «Prefasa», en la plaza de Patricio Martínez, de Madrid, que está situado en la planta 3.ª, contando la baja.

Cuyas hipotecas quedarán inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 809, libro 130, folios 19 y 245, fincas 9.526 y 9.633, inscripción segunda.

Ha acordado por providencia de esta fecha, requerir a la referida Entidad demandada «Prefabricados de Yeso, S. A.» (PRFFASA), para que en término de diez días, satisfaga al Banco demandante las cantidades que se reclaman antes indicadas, bajo apercibimientos legales.—Requerimiento que se lleva a cabo por medio del presente edicto, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.286-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 537 de 1980, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Salvador Gimeno Raga y don Francisco Ricart Muñoz, hoy nuevo dueño, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Urbana, en Albal, calle de Onésimo Redondo, designada con la letra B, hoy número 43. Vivienda en la segunda planta alta, a cuya puerta corresponde el número 4. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida de 78 metros con 35 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, espacio sobre el patio de luces y doña María Carbonell Ferrer, riego en medio; por la izquierda, calle Onésimo Redondo; por la espalda, el local de vivienda número 6 de la casa descrita como 3.ª; por el frente, el local de vivienda número 5 descrito precedentemente, hueco de escalera y espacio sobre el patio de luces. Esta vivienda es del tipo B. Tiene asignada una cuota de 10 enteros por 100 en el valor total del edificio.

Las relacionadas escrituras de hipoteca quedaron inscritas en el Registro de la

Propiedad de Torrente al tomo 1.020, libro 48 de Albal, folio 1.454, finca número 4.545, inscripción tercera.

Para cuyo remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, piso segundo, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 1.421.012 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores al menos el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran a su disposición en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.287-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1201/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Cirilo Soria Caballero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes: En Valencia, actualmente calle José María Bayarri, número 7.

«Finca siete.—Vivienda, de segunda planta alta, derecha entrando tipo B, puertas número cuatro, de la escalera izquierda entrando, con distribución interior y superior útil de setenta y cinco coma ochenta y tres metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, vivienda escalera contigua; izquierda, vivienda puerta tres, hueco de ascensor y escalera, y espalda, casa de J. Aliena Puchades.»

La relacionada escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.822, libro 212, folio 138, finca 21.674, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas sesenta y seis mil setecientas sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que re-

clama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.283-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 86 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representado por el Procurador señor Mestres, contra doña María Teresa Lladó Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 del próximo mes de diciembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 19.203.750 pesetas, esto es, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquel, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Casa-torre, sita en Mataró, y urbanización Santa María de Cirera. Se compone de planta baja y un piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, rodeada de patio y jardín, con una superficie total construida de trescientos sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros, todos cuadrados, edificado todo ello sobre parte del solar de tres mil trescientos veinte metros, veintisiete decímetros cuadrados y linda: al Norte, parte con calle de la urbanización Santa María de Cirera y parte con la Compañía de Fluído Eléctrico; al Sur, parte con don Manuel de Bofarull y de Tous y parte con don José Mora Perajoan; al Este, parte con don José Mora y parte con don Manuel de Bofarull y parte con la Compañía de Fluído Eléctrico.» Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.241, libro 395, folio 108, finca 14.522, inscripción primera. Y la escritura de hipoteca se inscribió en el propio Registro, e igual tomo y libro, folio 109, finca número 14.522, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1981.—Doy fe.—El Secretario.—15.070-E.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alfórez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan Esteva Sastre, representado por el Procurador señor Mo-

rant, se sigue expediente número 1746/80-F, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Esteve Porcel, el cual prestaba servicio en el buque «Juan Sebastián Elcano» cuando estalló la guerra civil española el 18 de julio de 1936, estando dicho buque surto en el puerto de Barcelona, sin que desde dicha fecha se hubieran vuelto a tener noticias del señor Esteve Porcel, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—14.051-E.

y 2.ª 14-10-1981

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Juanola Soler, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151 de 1980, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de don José Morell Finestres, contra doña Adelaida Laborda Kies, y la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, en los que, a instancia de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción y cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, salvo el acreedor demandante, que queda relevado de dicha obligación.

3.ª Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas al finalizar el acto a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al adjudicatario, que quedará consignada como pago a cuenta del precio del remate y, en su caso, como garantía del cumplimiento de su obligación.

4.ª Los bienes que se subastan han sido valorados en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, y servirá de tipo en esta subasta el de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, que representa el 75 por 100 del precio del avalúo que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

5.ª Los títulos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a quienes tengan interés en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante adjudicatario los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.ª Todos cuantos gastos se deriven del remate, y los posteriores, serán de cuenta del rematante, sin que se destine a su liquidación el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Urbana, sita en el pueblo de Ametlla de Mar, calle Méndez Núñez, número 7, compuesta de platna baja, conteniendo albigde, de superficie 64 metros cuadrados; lindante: Derecha, saliendo, con casa de Francisco Margalef Bonancia; por la izquierda, con terrenos comunales; por detrás, con calle de San Francisco, y por arriba, con el piso sito alto de la misma casa que se describe, que fue segregado y vendido a los consortes don Juan Alvarez Monllor y doña Mariana García Iborra.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.414, folio 237, finca 381, inscripción décima o novena.

Dado en Santa Coloma de Farners a 16 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Juanola Soler.—El Secretario.—12.423-C.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Ngo. 3.ª),

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.160 de 1977, a instancia del «Banco de Sevilla, S. A.», contra don José de Porres Osborne, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad del demandado:

Rústica: Finca de olivar, en término de Húevar, con una extensión superficial de 79 hectáreas 37 áreas y 96 centiáreas, que linda: Al Norte, con las tierras calmas del Cortijo de Villanueva, y resto del Cortijo de Villanueva de Valbuena; Este, con el Cortijo de Characena; al Sur, con olivares de la villa de Húevar, que fueron de don Nicolás de Hito y otros, y Oeste, resto del Cortijo de Villanueva de Valbuena. Comprende parte de las suertes conocidas con los nombres de Esparragales, Casavieja, olivares y la totalidad de Higuierón. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.230, libro 76 de Húevar, folio 61 vuelto, finca número 3.118, inscripción segunda.

Tasada en la escritura correspondiente en la suma de diez millones de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expuesto, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiéndose consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.058-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en

proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/81, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, Entidad que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Dolores Pujol Tortosa y don Antonio Camacho Sánchez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.280.000 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Departamento diez, ático, puerta segunda de la casa sita en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, número veintisiete; vivienda "tipo duplex" de ciento nueve metros cuadrados de superficie, comprensiva de las diversas habitaciones que esta vivienda tiene en el piso ático y en la planta cubierta, correspondiendo sesenta y cuatro metros cuadrados a la parte ático y cuarenta y cinco metros cuadrados a la parte planta cubierta, comunicándose ambos por una escalera interior. Tiene anexo derecho exclusivo de una terraza superior de veintidós metros cuadrados en el ático y de dos terrazas, una anterior y otra posterior, ambas de cuatro metros cuadrados, en la planta cubierta. Linda: Sur, o frente, mediante su terraza, con vuelo de la calle Vallés; Este, o derecha, con la finca número trece de la calle Montserrat; izquierda, con el departamento "nueve" (vivienda piso ático, puerta uno), vuelo del patio de luces, rellano ascensor, escalera y otra vez el departamento "nueve"; detrás con vuelo del patio posterior; debajo, con el departamento "ocho" (vivienda piso tercero, puerta segunda), y encima, con el vuelo del edificio.» Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.004, libro 342 de Sant Cugat del Vallés, folio 4, finca número 19.669, inscripción tercera.

Dado en Tarrasa a 17 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.069-E.

TUDELA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 436/81, a instancia de la Compañía mercantil «Ebro 2000, Sociedad Anónima», domiciliada en Tudela, representada por el Procurador don Juan Bozal Aróstegui, en el cual y por providencia de esta fecha he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ebro 2000, S. A.», habiendo sido nombrados Interventores los Profesores mercantiles don José María

Frauca Jaén, don Francisco Javier Aramendia Zabala y don Hermenegildo Múgica Inchaurtieta, este último como Interventor acreedor, lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Tudela a 11 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—3.629-D.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 447 de 1980 se sigue expediente a instancia de doña Adelaida Camacho Pérez, para declarar el fallecimiento de su esposo don Aurelio Ruiz Ruiz, nacido en Algarrobo el 30 de diciembre de 1903, hijo de Manuel y Aurelia, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Torrox (Málaga), barriada del Morche, Arroyo de Huit, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de mayo de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—14.243-E.
y 2.ª 14-10-1981

JUZGADOS DE DISTRITO

MÉRIDA

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 374/81, por daños en accidente de tráfico se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Mérida, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor Juez de Distrito don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos de juicio de faltas número trescientos setenta y cuatro ochenta y uno, sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Isidro Rioja que en su representación asistió el Letrado don Antonio López Lago, siendo responsable civil subsidiario Pedro Sánchez Díaz, y perjudicado Francisco Manuel Baiao, que no compareció, actualmente en ignorado paradero. Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpa-do Isidro Rioja Martín, como autor de una falta de imprudencia o negligencia con resultado de daños a la pena de dos mil pesetas de multa, cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas judiciales. Que indemnice a Manuel Baiao en la cantidad de treinta mil pesetas, declarándose responsable civil subsidiario, caso de insolvencia del condenado Pedro Sánchez Díaz quien a su vez deberá ser indemnizado por Isidro en la cantidad de tres mil pesetas. Notifíquese la presente sentencia al súbdito portugués Francisco Manuel Baiao, actualmente en ignorado paradero a través del "Boletín Oficial del Estado". Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).—Sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al súbdito portugués Francisco Manuel Baiao, expido la presente en Mérida a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.083-E.

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 305/81, por falta contra el orden público, contra Cirilo Sánchez Sánchez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—Mérida a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor Juez de Distrito don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos de juicio de faltas número trescientos cinco ochenta y uno, sobre blasfemias y desobediencia, en virtud de testimonio por la Superioridad, contra Cirilo Sánchez Sánchez, quien no compareció al acto del juicio por encontrarse en ignorado paradero. Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpa-do Cirilo Sánchez Sánchez como autor de una falta contra el orden público, a la pena de tres días de arresto menor, dos mil pesetas de multa, cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas judiciales, sirviéndole de abono al condenado el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa. Notifíquese esta sentencia a Cirilo Sánchez Sánchez, a través del "Boletín Oficial del Estado", por encontrarse actualmente en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).»

Y para que conste, y sirva de cédula de notificación al condenado Cirilo Sánchez Sánchez, expido la presente en Mérida a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.085-E.

En los autos de juicio de faltas, seguidos con el número 275/81, por lesiones y daños contra Francisco Guijo Olmos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Mérida a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor Juez de Distrito don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos de juicio de faltas número 275/81, sobre denuncia de Angel Ferrero Murillo de la Cueva, contra Francisco Guijo Olmos, quien actualmente se encuentra en ignorado paradero, por lesiones y daños. Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Guijo Olmos, de la falta que venía acusado, con declaración de las costas procesales de oficio debiéndose notificar al denunciado la presente resolución a través del "Boletín Oficial del Estado".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Guijo Olmos y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.084-E.

MONDOÑEDO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Mondoñedo (Lugo), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 151/81, seguidos en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo lesionados Jacqueline Prechez, Michele Dubroux, Ivonne Vailleau y Dominique Quiteville, súbditos franceses, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen; denunciado Manuel de Lima Bastos, de treinta y un años, casado, conductor y vecino de París, 158 rue de París, 93, Les Lilas, y responsable civil subsidiario y perjudicado André Gaubert, con domicilio en 53, rue Albert Dhalenne, 83-406 Saint Queen y la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, Madrid-4, Sagasta, 18, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y posibles testigos, para que el día 24 de noviembre y hora de las diez de su mañana, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si dejan de comparecer sin justi-

ficar causa que se lo impidan, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpa-dos que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de cargo y descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Jacqueline Prechez, Michele Dubroux, Ivonne Vailleau, Dominique Quiteville, Manuel de Lima Bastos y André Gaubert, actualmente en desconocido paradero en España, expido la presente en Mondoñedo a 26 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Castañeda Pernas.—15.126-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 1.186/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en tráfico, apareciendo denunciado Roberto Barguño Páez, apareciendo perjudicado Domingo Jiménez Cisneros, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 5 de noviembre y horas de once veinticinco, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpa-dos que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Domingo Jiménez Cisneros, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 3 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.657-E.

OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado, Albert Martínez, de treinta y seis años de edad, casado, albañil, hijo de Alberto y de Araceli, natural y vecino de Londres, con domicilio en Holly Cottage, 83, Almers Road Lybe, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 12 de noviembre próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 138/81, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—15.676-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Juan Antonio Naranjo García contra Juan Montes Melgar, Pilar Montes Beato, Juan Montes Beato y Aladino Naranjo García, resultando lesionados Juan Antonio Naranjo García y Juan Montes Beato, en el juicio de faltas 185/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciante y denunciados para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 27 del próximo octubre y horas de las once y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren en alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado expido la presente en Ronda a 26 de septiembre de 1981.—El Secretario. 15.870-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Darwin Buades Martínez contra James Stewart Granger, por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado James Stewart Granger en juicio de faltas número 239/79, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 29 del próximo octubre y horas de las once y cuarenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren en alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, expido la presente en Ronda a 29 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.669-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARQUES GARCIA, Silvino; hijo de Silvino y de Victoria, natural de Sama de Langreo (Oviedo), peón, de veinte años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz gruesa, barba nor-

mal, boca normal, color sano, soltero, de 1,650 metros de estatura; procesado en causa número 259 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(1.991.)

SANCHEZ MORENO, Angel; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sabadell (Barcelona), con domicilio en Barcelona, calle General Mendoza, 18, 3.º, soltero, camarero, de veintinueve años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.989), y

FERNANDEZ BERMUDEZ, Juan; hijo de Antonio y de Victoria, natural y vecino de Málaga, calle Martínez Maldonado, s/n., soltero, camarero, de treinta y tres años de edad, con documento nacional de identidad número 24.758.584, de 1,730 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.988.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

CARRETO GUERRERO, Angel; hijo de Angel y de Soledad, natural de Sabadell (Barcelona), soltero, camarero, de veintidós años de edad, vistiendo uniforme militar de paseo, con último domicilio en Ciudad Badia (Barcelona), avenida de la Plata, 15, 1.º F; procesado en causa por deserción y fraude.—(2.014), y

BECI GIL, Juan; hijo de Miguel y de Rosario, natural de Sopuerta (Vizcaya), soltero, de veintinueve años de edad, vistiendo el uniforme militar de paseo, con últimos domicilios en calle Rúa, 13, 1.º B, y calle Los Chelines, 28, de Castro Urdiales (Santander); procesado en causa por deserción.—(2.015.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 en Campamento de Marines (Valencia).

MARTIN REGIDOR, Miguel; hijo de Manuel y de Cila, natural y vecino de Madrid, nacido el día 4 de junio de 1953, casado, conductor, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, de 1,770 metros de estatura, con tatuaje en el brazo izquierdo y cicatriz en el estómago; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.011);

GARCIA VIZCAYA, Julio; hijo de Jesús y de Concepción, natural de Trepardne (Burgos), vecino de Bilbao (Vizcaya), nacido el 12 de marzo de 1958, electricista, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.010);

MARTIN REGIDOR, Miguel; hijo de Manuel y de Cila, natural y vecino de Madrid, nacido el día 4 de junio de 1953, casado, conductor, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, frente despejada, nariz recta, boca normal, color sano, con tatuaje en el brazo izquierdo y cicatriz en el estómago; procesado en causa número 695 de 1981 por deserción.—(2.009);

MARIN BENILLOCH, Francisco; hijo de Francisco y de Maria, natural y vecino de Valencia, Rafel Buñol, nacido el 31 de enero de 1959, albañil, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos, pecho y piernas; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.007);

GARCIA ALABOT, Vicente; hijo de Ramón y de Encarnación, natural y vecino de Rafel Buñol (Valencia), nacido el 29 de mayo de 1933, agricultor, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.006);

MARTINEZ CAMPS, José; hijo de Antonio y de Marcela, natural y vecino de Barcelona, nacido el 31 de mayo de 1962, empleado, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.005);

REINA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Consuelo, natural y vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), nacido el 29 de diciembre de 1963, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, boca normal, nariz normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.004), y

GONZALEZ TORNE, Diego; hijo de Antonio y de Nizassa, natural de Barcelona, nacido el 20 de octubre de 1957, peón, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. de 1981 por deserción.—(2.003.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).

JUSTE GARCIA, Miguel; hijo de Guillermo y de Maria Dolores, natural de Miño; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(2.002.)

SANCHEZ BERNABE, Ignacio; hijo de Andrés y de Virtudes, natural de Villena (Alicante), soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 73 de 1981; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla. (1.965.)

GOMEZ CALCERRADA, Pablo; hijo de Pablo y de Angeles, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), soltero, camarero, de veintidós años de edad, de 1,78 metros de estatura, cabello moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca normal, color sano, con último domicilio en Alcázar de San Juan, avenida Herencia, 1; procesado en causa número 47 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(1.964.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 4 de 1972, Maria Dolores Rosado González.—(1.972.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1980, Sylvain Fontaine.—(1.971.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1980, José Manuel Carretero Vasallo.—(1.970.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 59 de 1978, Celestina Arenas Estévez.—(1.968.)